

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000035
Chedraui

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de marzo del año dos mil, siendo las nueve horas, en la Sala de Sesiones Plenarias Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Guillermo David San Martín y con la presencia de los Consejeros Titulares Dres. María Cristina Azcueta, Carlos Eduardo Bonicatto, Luis María Chichizola, Pablo Santiago Egyptien, Jorge Arturo Graziano, Carlos Horacio Martiarena, Carlos Alberto Martínez, Luis Alberto Montagnaro, Carlos Paulino Pagliere, Miguel Angel Plo, Jorge Raúl Pezzutti, Alicia Aída Proetto, Guillermo Ernesto Sagués, los Consejeros Suplentes Dres. Miguel Alfredo Claret y Victorio Migliaro, el Secretario Dr. Osvaldo F. Marcozzi, el Subsecretario Administrativo Dr. Oscar R. Fueyo y el Prosecretario Dr. Daniel H. Anglada, a los fines de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DIA Sesión del Consejo de la Magistratura LUNES 13/03/00
09:00.-----

1. Entrevista a postulantes a cargos de Fiscal / Juez Tribunal Oral / Transición.-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Informe de Presidencia.-----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos en trámite.-----
5. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
6. Informe de Relator.-----
7. Designación de Francisco Leguizamón y Daniel Colisnechenko.-----
8. Análisis del planteo del Dr. Pergolani.-----
9. Análisis de exámenes psicológico psiquiátricos y modificaciones propuestas.-----
10. Designación de Académicos concursos D. Administrativo y D. Constitucional.-----
11. Fijación de fechas para nuevos concursos.-----
12. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadores sobre exámenes para corregir y en corrección. En su caso apertura sobre identificatorios.-----

\\Recepción de entrevista a postulantes a cargos de Agente Fiscal y/o, Juez de Tribunal Oral en lo Criminal y/o Juez de Juzgado de Transición: El Consejo de la Magistratura recibe en entrevista a los postulantes a cargos de Agente Fiscal y/o Agente Fiscal Adjunto que aprobaran los exámenes rendidos el día 30 de septiembre de 1999 o ejercieran la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento y/o Juez de Tribunal Oral en lo Criminal que aprobaran los exámenes rendidos el día 2 de noviembre de 1999 o ejercieran la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento y/o Juez de Juzgado de Transición que aprobaran los exámenes rendidos el día 3 de noviembre de 1999 o ejercieran la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento Dres. Ilse Elena Manigot, Silvana Alberta Marchiori, Javier Agustín Mariani, Liliana Edit De Innocenti, Silvia Mónica Sisney Bazzani González, Enrique Bernardo Ferrari, Patricia Isabel Kenny, Horacio Leonardo Diaz, Juan Carlos Arias, Domingo Luis Altieri, Antonio Carlos Zurlini, Rubén Norberto Ochipinti, Germán Andrés Cancela, Carlos Juan Skerly, Javier Alejandro Bujan, Rolando Alberto Lima, María Alejandra González Areco, Ricardo Héctor Cabrera, Carlos Alberto Hassan, Jorge Daniel Bianchetti, Marcelo Rubén Fuenzalida, Norma Beatriz Menendez, Julio Rifai, José Luis Claudio Longobardi, Sergio Alberto López, Héctor Rubén Ramírez, Delia Mirta Elena Saavedra, Marcelo Luis Varvello, Horacio Héctor Giusso, Jorge Juan José Gini y Liliana Logroño.-----

Análisis de los exámenes psicológico psiquiátricos y modificaciones propuestas. Recepción en entrevista del Director de Reconocimientos Médicos y profesionales del área: A fin de analizar y definir la modalidad de los exámenes psicológico psiquiátricos que realizará la Dirección de Reconocimientos Médicos a los postulantes a cargos del Poder Judicial (en el marco del Convenio suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y este Consejo el catorce de febrero del corriente), se recibe en entrevista al Director de Reconocimientos Médicos de la Provincia Dr. Alfredo Vitale, a la Médica Psiquiatra Dra. Lía Patricia Ibarbide y la Psicóloga Analía Villareal. Luego de un intercambio de ideas, el Consejo de la Magistratura considera necesario dejar establecido que, además de procurar cumplir el primer objetivo de tales evaluaciones, -esto es asegurar su nivel de

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000036
Carrasco

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

excelencia científica, con la adopción y utilización de metodologías validadas, resultaría adecuado y conveniente optimizar un sistema que garantice al Consejo de la Magistratura y a los postulantes, la transparencia y confidencialidad de la información que con motivo de su intervención pudiera conocer el personal profesional y administrativo de la Dirección de Reconocimientos Médicos afectado a dicha tarea.-----

Con ese objeto se decide -en forma conjunta- establecer un procedimiento que contemple las siguientes características:-----

1- Adopción, por el Consejo de la Magistratura, de un sistema de codificación que permita, a la vez: a) la realización de los exámenes con desconocimiento absoluto de la identidad del postulante por parte de la Dirección de Reconocimientos Médicos y de todos aquellos que participen en la evaluación y b) la correcta identificación de las pruebas por parte del Consejo de la Magistratura.-----

Con ese objeto, el Consejo de la Magistratura entregará a cada postulante un formulario por triplicado, con el que deberá acreditarse ante la Dirección de Reconocimientos Médicos. En el mismo se incluirá foto del postulante, edad, número de postulación, cargo o cargos a los que aspira desempeñarse y fecha de la evaluación y será suscripto por el Secretario o por quien él autorice. Dos de estos ejemplares serán devueltos firmados por el Director de Reconocimientos Médicos al informar al Consejo sobre el resultado de los estudios practicados. En cada una de las hojas del examen, que estarán foliadas, se mantendrá la codificación utilizada.-----

2- En forma ineludible y expresa, el Director de Reconocimientos Médicos y los profesionales que intervengan en el proceso de evaluación, deberán excusarse fundadamente de intervenir cuando existieren causales de incompatibilidad ética. Comprobada la omisión de cumplimiento de esa obligación, será considerada falta grave, y hará pasibles a los profesionales de las sanciones correspondientes.-----///

- 3- \\El Director de Reconocimientos Médicos, mediante el dictado de Disposición establecerá el procedimiento interno, el que deberá contener expresamente identificados y con asignación de funciones y/o tareas específicas al personal profesional y administrativo interviniente en el proceso de evaluación.-----
- 4- En la Disposición referida en el punto anterior, y en los casos que sea necesario utilizar asistencia de equipos profesionales y/o técnicos ajenos a la Dirección de Reconocimientos Médicos, también se deberá autorizar expresamente esa intervención, e imponer y documentar el compromiso de confidencialidad de la información que pudieran conocer dichos equipos. Se encuentra interviniendo el Instituto de Investigaciones de Psicología UBA (CONICET) Licenciada Martina Casullo.-----
- 5- La Dirección de Reconocimientos Médicos deberá asegurar que la información que suministre al Consejo de la Magistratura lo sea en forma reservada, y a cargo de persona expresamente autorizada y responsable de dicho trámite. Asimismo deberá adoptar las medidas necesarias para la guarda en lugar seguro de toda la documentación de archivo, designar expresamente a la persona responsable de la misma. Ambas cuestiones deberán estar contenidas en la Disposición que establezca el procedimiento interno.-----
- 6- La Dirección de Reconocimientos Médicos podrá proponer al Consejo de la Magistratura modificaciones a las evaluaciones que realiza, cuando considere que razones científicas y/o técnicas y/o de garantía y transparencia de las mismas lo hagan aconsejable.-----
- 7- La documentación reservada en archivo de la Dirección de Reconocimientos Médicos será entregada cada dos (2) años al Consejo de la Magistratura el que dispondrá de la misma según corresponda, quedando en la Dirección la evaluación estadística generalizada y no la individualizada para enriquecimiento científico.-----
- Convenidos estos lineamientos, las pruebas empezarán a realizarse a partir del veinte del corriente, durante los días lunes y sábados, debiéndose instrumentar por la Secretaría de este organismo y la Dirección mencionada, la ejecución del plan establecido.-----//



00000037

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\\Lectura y consideración del acta de la sesión anterior: Leída el acta de la sesión anterior, se la aprueba.-----

Informe de Presidencia: El Dr. Guillermo D. San Martín informa sobre diversos aspectos de interés vinculados a la Presidencia, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

Informe de Secretaría. Estado de los concursos: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y Estado de los Concursos que en copia se adjunta.-----

Informe Subsecretaría Administrativa: El Subsecretario realiza el informe que en copia se adjunta, del que toma conocimiento el cuerpo:-----

Informe del Relator: El Dr. Luis A. Salessi informa al plenario sobre el estado de las causas en trámite y los temas sometidos a su estudio, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

Informe de la Mesa de Coordinación y Control. Aprobación de propuestas: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre los resultados de la reunión llevada a cabo en el día de la fecha en la que se analizaran diversos temas administrativos, de lo que toma conocimiento el cuerpo. Sobre la base del informe elaborado, el Consejo resuelve lo siguiente:-----

a) **Evaluación de oferta de inmuebles. Inicio de expediente:** evaluadas las ofertas de inmuebles presentadas en respuesta al llamamiento oportunamente efectuado, se decide la formación de expediente a fin de pedir dictámenes, vistas y consultas a los Organismos administrativos correspondientes sobre los inmuebles que "prima facie" aparecerían más adecuados a las exigencias de funcionamiento del organismo, en particular respecto del edificio situado en calle 8 entre 42 y 43 y diagonal 79 esquina 57.-----

b) **Honorarios de los Académicos:** se decide fijar en pesos un mil quinientos (\$1.500,00) por concurso, el honorario de los Académicos designados para actuar en las Convocatorias en trámite de ejecución, estableciendo asimismo que las erogaciones que demande la contratación de especialistas para futuros concursos será analizada oportunamente por la misma Mesa y decidido por el plenario.-----

c) **Propuesta de remuneración a la Licenciada Ana María Dorato:** En vista de la propuesta de trabajo elaborada por la especialista en///

\\\sistemas de evaluación Licenciada Ana María Dorato, el Consejo resuelve ofrecer a la misma su contratación por la suma de pesos dos mil (\$2.000,00) por mes de servicios.-----

d) Elaboración de memoria: se decide delegar en el Prosecretario Dr. Daniel Anglada y en el Relator Dr. Luis A. Salessi la organización de los informes oportunamente elaborados para la confección de una memoria sobre la actividad del Consejo.-----

e) Solicitud del personal del Consejo de recategorización: se resuelve la conformación de un expediente para solicitar la opinión de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado sobre la viabilidad del pedido formulado por el personal administrativo del Consejo de la Magistratura de obtener una recategorización similar a la realizada en el Poder Judicial en mayo de 1998.-----

Ratificación de designación Daniel Colisnechenco y Francisco Leguizamón: El Consejo de la magistratura ratifica la decisión oportunamente adoptada en el sentido de designar a los señores Daniel Colisnechenco y Francisco Leguizamón en la planta de personal administrativo del cuerpo, con categoría de Auxiliar Tercero, de acuerdo a la plantilla que se apruebe, a partir del 1 de enero del corriente año.-----

Informes de los Consultivos Departamentales. Elaboración de una recomendación sobre la necesidad de inmediación: A fin de que los informes elaborados por los Consultivos Departamentales sean objeto de un mejor análisis por parte del Consejo, se decide que, al momento de solicitar las opiniones, se realice una recomendación sobre la conveniencia de que los mismos sean volcados personalmente al plenario.-----

Cobertura de vacantes. Prioridad: El Consejo de la Magistratura, decide establecer, como pauta general de procedimiento, la definición con carácter prioritario, de aquellos concursos destinados a conformar ternas para cubrir cargos vacantes que correspondan a titulares de organismos que se encuentren en funcionamiento. Esto por sobre aquellos concursos destinados a designar a titulares en organismos///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000038

Dr OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO

CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

\\nuevos y sin perjuicio de las solicitudes que al respecto formule
el Poder Ejecutivo.-----

Resoluciones: El Consejo de la Magistratura adopta la siguiente
resolución:-----

VISTA las presentaciones realizadas por las Dras. María Gabriela
Madariaga y Cristina Alicia Sosa, mediante las que solicitan su
inscripción a concurso por los cargos de Defensor Oficial para actuar
en los fueros Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial
de San Isidro; que por ellas solicitan hacer valer la opción
establecida en el artículo 21 del Reglamento en virtud de los exámenes
oportunamente aprobados para Defensor Oficial y/o Defensor Oficial
Adjunto rendidos el 25 de febrero de 1998 y el 11 de agosto de 1998
respectivamente y su designación en cargos de Defensor Oficial Adjunto
en Defensorías con competencia mixta y,-----

CONSIDERANDO que en ambas oportunidades los exámenes versaron sobre la
materia criminal y correccional, y que el texto del mencionado
artículo 21 establece que ". . . Los postulantes que hubieran aprobado
el examen escrito, podrán optar por hacer valer esa condición para un
nuevo concurso referido a la misma función, por el término de dos
años, siempre que -a criterio del Consejo- no hubiesen variado las
circunstancias".-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de las Dras. María Gabriela
Madariaga y Cristina Alicia Sosa de ejercer la opción establecida en
el artículo 21 del Reglamento con la aprobación de exámenes rendidos
en marzo y agosto de 1998 para los concursos por los cargos de
Defensor en lo Civil, Comercial y de Familia.-----

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.-----

Resolución N°0075.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

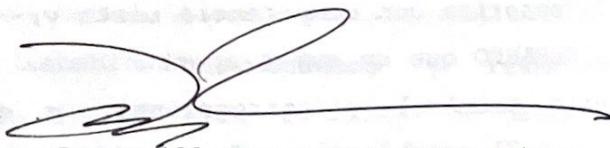
///

\\Tratamiento del planteo del Dr. Pergolani. Postergación: El Consejo de la Magistratura decide postergar la decisión en definitiva sobre el planteo del Dr. Pergolani para la próxima sesión plenaria, debiendo ser analizada con antelación por la Mesa de Coordinación y Control.---

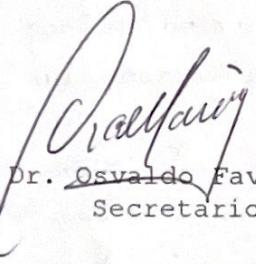
Designación de Consejeros Académicos en Derecho Administrativo y en Derecho Constitucional. Postergación: Se posterga su tratamiento para la próxima sesión.-----

Fijación de fechas para nuevos concursos: se posterga su tratamiento para la próxima sesión.-----

Sin más, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, firmando el Presidente por ante mí, doy fe.-



Dr. Guillermo David San Martín
Presidente



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario

Informe de Secretaría
13/03/2000

Notas Recibidas

1/3/2000 D. Bonanno, Alfredo Diego; Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Depto. Jud. Morón; a fin de elevar al Consejo respuesta a propuesta del Dr. Carlos Pagliere. Agradeciéndole y rechazando.-

6/3/2000 Dr. Deppeler, Alberto F.; Presidente del Colegio de Abogados de Zárate - Campana, solicita se proceda a convocar a concurso para cubrir los cargos de Juez Civil y Comercial (Nro. 3 y 4), con la mayor premura posible.-

6/3/2000 Dr. Martínez Vivot, Julio; comunica su aceptación a la designación como Asesor Académico.-

9/3/2000 Dr. Sixto, Mihura Gradin; solicita modificar las jurisdicciones a las cuales aspira (Morón por Necochea) en el concurso para cubrir los cargos de Agente Fiscal y Adjunto Agente Fiscal.-

9/3/2000 Dra. Ferrero Sualdea, Liliana Alicia; desiste de su participación en el concurso de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal.-

Notas Remitidas:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000030
Chichizola

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

7/3/2000 Nota a Dr. Chichizola, Luis María agradeciéndole la colaboración prestada para el examen del día martes 7/3/2000.-

Cartas Documentos comunicando el cambio de fecha y de lugar de examen, para la prueba de oposición para el concurso de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal.-

Pendientes:

3/3/2000 **Dra. Sosa, Cristina Alicia**; solicita opción del art. 21 por el examen rendido el 11 de agosto de 1998 (Defensor Oficial y Defensor Oficial Adjunto –segunda convocatoria-); para los cargos de Defensor Oficial para actuar en los fueros Civil y Comercial y de Familia Se basa en que su Depto. Jud. San Isidro, no hay especialización por fuero y que el defensor oficial que accedió a la titularidad se desempeña en todos los fueros y la posibilidad de la opción por los actuales titulares que fueron evaluados en materia Penal, puedan desempeñarse en el fuero civil, comercial y de familia .-

3/3/2000 **Dra. Madariaga, María Gabriela**; (Defensora Adjunta de la Def. Nro. 7 de San Isidro con competencia en la materia criminal y correccional) solicita opción del art. 21; para los cargos de Defensor Oficial para actuar en los fueros Civil y Comercial y de Familia Se basa en que desde su nombramiento – agosto 1998 hasta la actualidad, todas las defensorías del Depto. Jud. San Isidro, han no hay especialización por fuero y que el defensor oficial que accedió a la titularidad se desempeña en todos los fueros y la posibilidad de la opción por los actuales titulares que fueron evaluados en materia Penal, puedan desempeñarse en el fuero civil, comercial y de familia .-

06/3/2000 Señor que reserva identidad, solicita se le otorgue audiencia reservada a fin de ampliar presentación contra un funcionario “público-judicial-político- indica número de teléfono (Fax dirigido a Sr. Presidente de la SCJBA, Sra. Presidenta Comisión Acuerdos del Senado y Sres. Miembros del Consejo.-

Concursos en trámite:

Cargo	Total	Art. 21	Rindieron examen	Fecha examen
Juez Garantías	90	27	63	18/02/00
Juez T. Trabajo	85	18	67	22/02/00
Asesor de Incapaces	67	4	53	22/02/00
Juez Criminal-Correc.	232	74	158	07/03/00
Juez Cámara Civil	34	18	16	07/03/00

Cantidad de inscriptos a concurso hasta el viernes 10 de marzo a las 18.00

Cargo	Total	Art. 21	Para examen	Fecha examen
Juez de Paz	13	00	13	15/03/00
Agente Fiscal	665	221	444	15/03/00
Juez Civil	136	58	78	22/03/00
Juez Menores	158	17	141	29/03/00
Defensor Civil	304	17	287	¿?????
Defensor Penal	316	104	212	¿?????

Informe de Subsecretaría Administrativa para
REUNION MESA CHICA DEL 13-3-2000-

- 1.- Tema Lic. Dorato y Dra. Ledesma.
- 2.- Tema : Menú de exámenes y entrevistas a efectos de llamar a licitación.
- 3.- Tema Propiedades.
- 4.- Reclamo de empleados del Consejo.
- 5.- Expte. De Delegación de Firma. 2113-1839-99
- 6.- Cuadro de pagos a los Consejeros . Limitación en horas cátedras. Tope, personal y mensual.
- 7.- Anticipar la contratación de Consejeros Académicos a efectos de proyectar los contratos con el tiempo necesario para que puedan recorrer los organismos antes de la iniciación de tareas.(tres meses antes de la contratación).

